

RIO GALLEGOS, 03 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente N° 12.594/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 491/04 se solicita al Consejo Superior de la UNPA convocar a evaluación de cargos docentes de carácter efectivo a caducar en el periodo académico 2004-2005, a efectos de establecer la prórroga de la vigencia de los cargos y áreas correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Resolución N° 162/05 dictada por el Sr. Rector Ad-Referéndum del Consejo Superior se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la UNPA;

QUE a fs. 45 obra formulario de inscripción presentado por la docente Mirna HUDSON en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales;

QUE a fs. 50 se cuenta con la Nota N° 136/05 interpuesta por la Jefatura de Administración de Personal mediante la cual se informa que la docente Mirna HUDSON no registra informes negativos, según lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 062/04 del Consejo Superior;

QUE a fs. 53 y 54 obra Acta de Evaluación por medio de la cual se propone prorrogar en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Historia Argentina a la Prof. Mirna HUDSON;

QUE a fs. 57 obra Nota N° 344/05 interpuesta por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA mediante la cual se especifica que la UARG cuenta con crédito presupuestario suficiente para la prórroga de la designación solicitada;

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución N° 062/04 del Consejo Superior;

QUE obra Despacho N° 199/05 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda prorrogar la designación de la Prof. Mirna HUDSON en el cargo Ordinario Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales, Regionales - Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea (06-45-20-02-2), a partir del 16 de Diciembre de 2005 y por el término de SEIS (6) años en la División Socioeconómica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

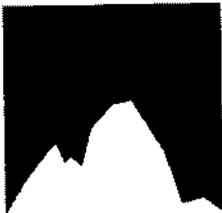
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación de la Prof. Mirna HUDSON (C.U.I.L. N° 27-16.042.386-8) en el cargo Ordinario Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales, Regionales - Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea (06-45-20-02-2) a partir del 16 de Diciembre de 2005 y por el término de SEIS (6) años en la División Socioeconómica.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente normal legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 : EDUCACIÓN Y CULTURA -





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

510